

NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.LIBRO DIECISIETE .- En la ciudad de Metapán.a las diez horas treinta minutos del día diecinueve de Noviembre de mil<u>n</u>oveciente setenta y seis.-Ante mí, RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario del domicilie de Santa Ana, y testigos hábiles de mi conocimiento que al final diré comparece: DON LOREN/HERRERA, de cuarenta yseis años de edad. Agricultor, de es te domicilio, a quien no conozco pero identifico por medio de su Cédula de Identidad Personal Número dos-tres-tres mil trescientos cincuenta y nueve: ne DICE: Que es dueño y legítimo propietario de un inmueble rústico de cuarenta y cinco áreas veintitres metros cuadrados, que formó parte de la Haci**é**nda San Miguel Ingenio, en elpunto llamado "Pie de la Cuesta", Cantón San Miguel Ingenie de esta jurisdicción, que linda: al ORIENTE ySUR, le de Gumerciado Farranza; al Norte, lo que se reservaron los entonces vendedores señores Calderón; y al Peniente, le de Sefía Recinos, antes ahora de Rigoberto Recinos aún no INSCRITO a su favor pero es inscribible por estarlos sus antecedentes les números cince del Teme trescientes cuatre; cuatrecientes treinticince del Tomo doscientos cincuenticinco; ciento ochentisiete del Tomo ciento vein titres,y ciento cuarentiuno del Tomo doscientos setenticuatro, todos los tonos de la Propiedad Raíz de este Departamento.-Que del raíz descrito, por es e medio desmembra una porción de trescientos veintiseis metros cuadradosnoventa y seis decimetros cuadrados setenticinco centimetros cuadrados ochen ta y cuatro milimetros cuadrados; que linda: al ORIENTE y NORTE, resto que se eserva el compareciente, al PONTENTE, Rigoberto Recinos; y al SUR, Gumercinda Parranza; sita hacia el Suroeste; podrá tener una renta anual de <u>veinte cel</u>ees y lo estima en DOSCIENTOS COLONES,.-Que por este medio DOÑA DE MANERA. RATUITA E IRREVOCABLE, la porción últimamente descrita libre de

men a la Municipalidad de Metapán, en consecuencia, le hace a dicha Municipalidad tradición del dominio, posesión y demás derechos que en lo donado le co responden y le hace formal tradición de la respectiva perción en esta fecha, entregándos ela materialmente y obligándose al saneamiento de ley.-Presen-DON JUAN ELIAS CARPIO, de cincuenta y dos años de edad, agrícultor, de este omicilio, a quien conozco y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal Número Dos-tres-ençe mil cuatrocientos noventa y cuatro; actuando en su cali ad de Síndico Municipal del municipio de esta ciudad; me dice: Que en la caidad en que comparece y en consecu**encia como** representante legal de la Muhicipalidad de esta ciudad, agradecido acepta la donación y tradición que se e hace a la misma; dándose por recibido de la porción donada y que se le en rega materialmente y de los derechos que se le transfieren. -Ambos compareientes me dicen: que la porción denada se destinará, para que en el se consruya un edificio escolar.-Advertí a los otorgantes que la presente escritu a no está sujeta a impueste algune; agregándome que entre el donante y lamnicipalidad donataria no existe ni puede existir parentesco alguno, .-Adve í al compareciente donante que para la inscripción del testimonio de la pr ente escritura en el Registro respectivo, es indispensable presentar al mis su solvencia de pago de los impuestos de Renta y Vialidad o los boletos 20 decibos en su caso, quedando entendido de éllo.-DOY FE.-de ser legítima y su iciente la personería del señor Carpio, por haber tenido a lavista los docu entes siguientes: I.-Credencial del señor Síndice Municipal, señor Carpio ex endida el veintitres de Marzo del año en curso, en la ciudad de Santa Ana, or losmiembres de la Junta Electoral Departamental, señeres: Doctor Roberte Batista Mena, Profesor José David Márquez y doña Juana Dolores Martínez; de-



la que consta que elseñor Carpio resultó electo como Síndico del Consejo Municipal de esta ciudad, para el período constitucional comprendido del corri te año a mil novecientos setenta y ocho.-Y II.-Certificación del Acuerdo No mero ciento sesenta y seis, tomado en<u>l</u>a sesión ordinaria celebrado por la Mi nicipal de esta ciudad a las diecinueve heras treinta minutos del día cuatro de Noviembre del corriente año, en virtud del cual se autorizó al señor Sindico Municipal de esta ciudad, para que en nombre y representación de aquella municipalidad concurriese a la aceptación objeto del presente instrumento: ertificación expedida en esta ciudad por don Enrique Figueroa, y el secreta rio municipalidad do n José Evelio Ramírez Cabezas; documento éste último que gregaré al legajo del presente Libre de mi Protocole.-Así se expresaron comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento. y eíde que les fué per mí, integramente, tode le escrite en un séle acte sin nterrupción, a presencia de los testigos hábiles de mi conocimiento señores zequiel Niños Recinos, de cuarenta y dos años de edad, Oficiosnista; don Fra isco Javier Flores, de cincuenta y cuatro años de edad, empleado y Rigoberto enríquez, de treinta años de edad, empleado, los dos primeros de este domiciio y elúltimo del de Santa Ana, quienes me exhiben sus respectivas Cédulas e Identidad Personal Números Dos-tres-seis mil quinientos setenta y nueve, os-tres-siete mil treinta y nueve y Dos-uno-trece mil cuarenta y seis:áque los manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y todos firman conmi e.-DE TODO DOY R.-ENMENDADOS:no-de-Gumercinda-Carranza-dominio-donante-últime-áquellos-VALEN.-ENTRE LINEAS:este-Rigoberto-Recinos:y al SUR-VALEN ESTADO:el-NO VALE.-SOBRE BORRADO:veinte-VALE.-LORENZO HERRERA JUAN C.SANDOVAL. ========= ENIÑOSRECINOS. =========

FLORES.====================================	
PASO ANTE MI, del folio ciento noventa y seis frente al ciento noventa y siete vuelto del LIBRO DIECISIETE de mi Protocolo qu ducael nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, y para	
ciento noventa y siete vuelto del LIBRO DIECISIETE de mi Protocolo qu duca <u>e</u> l nueve de Septiembre de mil novecientes setenta y siete, y para	
ciento noventa y siete vuelto del LIBRO DIECISIETE de mi Protocolo qu ducael nueve de Septiembre de mil novecientes setenta y siete, y para	e ca-
ducael nueve de Septiembre de mil novecientes setenta y siete, y para	
Table 1	ser
sente testimenio, en la ciudad de Santa Ana, a los veintidos días del m	
Neviembre de mil novecientes setenta yseis ENMENDADOS: Miguel-Gumerci	
Carranza-reservaron-consecuencia-dicen-FE-VALENENTRE LINEAS:ZO-VALE	TES
DO: es-NOVALE, -	Som Name and Com.
	Principal Representation of the National
	
	2.00.00 miles
LILADO RIVERA	
NOTARIO	NEW PLEASE AND ADDRESS OF
M. S. Dazien Ori	
a · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-